



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2006

VI LEGISLATURA

Núm. 558

COMISIÓN DE HACIENDA

PRESIDENTA: Doña Laura Torres Tudanca

**Sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2006, en Fuensaldaña
(Continuación de la sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2006)**

ORDEN DEL DÍA:

1. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2007.
2. Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2007.
3. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley de Medidas Financieras.
4. Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Medidas Financieras.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se reanuda la sesión a las once horas.	11754	Intervención del Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular) para comunicar las sustituciones.	11754
La Presidenta, Sra. Torres Tudanca, reanuda la sesión.	11754		
Intervención del Procurador Sr. Sánchez Muñoz (Grupo Socialista) para comunicar las sustituciones.	11754	Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto) para comunicar las sustituciones.	11754

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
Sección 10	
La Presidenta, Sra. Torres Tudanca, somete a debate y votación las enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para la Comisión. 11754	La Presidenta, Sra. Torres Tudanca, somete a la Comisión la ratificación de los miembros de la Ponencia. Son ratificados. 11761
En el debate intervienen los Procuradores Sres. Otero Pereira (Grupo Mixto), González Núñez (Grupo Popular) y Sánchez Muñoz (Grupo Socialista). 11754	Cuarto punto del Orden del Día. Elaboración del Dictamen PL 36.
La Presidenta, Sra. Torres Tudanca, somete a votación la Sección 10 completa. Queda aprobada dicha Sección. 11761	El Secretario, Sr. Arroita García, da lectura al cuarto punto del Orden del Día. 11761
Secciones 20, 21, 22, 31 y Artículo 2.	La Presidenta, Sra. Torres Tudanca, somete a debate y votación las enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para la Comisión. 11761
La Presidenta, Sra. Torres Tudanca, somete a votación las Secciones 20, 21, 22, 31 y el Artículo 2. Queda aprobado el Dictamen del Proyecto de Ley de Presupuestos para el año dos mil siete. 11761	En el debate intervienen los Procuradores Sres. Fernández Suárez (Grupo Socialista) y Encabo Terry (Grupo Popular). 11761
Tercer punto del Orden del Día. Ratificación de la Ponencia PL 36.	La Presidenta, Sra. Torres Tudanca, somete a votación el Articulado, Exposición de Motivos, Disposiciones Adicionales, Disposiciones Transitorias, Disposiciones Finales y Título del Proyecto de Ley. Es aprobado el Dictamen del Proyecto de Ley de Medidas Financieras. 11772
El Secretario, Sr. Arroita García, da lectura al Orden del Día. 11761	La Presidenta, Sra. Torres Tudanca, levanta la sesión. 11772
	Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta minutos. 11772

[Se reanuda la sesión a las once horas].

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Buenos días. Reanudamos la sesión. ¿Algún Grupo Parlamentario tiene que comunicar alguna sustitución? ¿Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Sí. Buenos días, señora Presidenta. Por parte del Grupo Socialista, don Óscar Sánchez Muñoz sustituye a don Jorge Félix Alonso.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias. ¿Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí. Gracias, Presidenta. Buenos días. Don Luis Domingo González Núñez sustituye a don Francisco Javier Aguilar Cañedo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): ¿Grupo Mixto?

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Gracias, señora Presidenta. Buenos días. Joaquín Otero sustituye a José María Rodríguez de Francisco.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias. Procedemos al debate de las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios. Por un acuerdo de los Portavoces de ambos Grupos, vamos a empezar debatiendo las enmiendas presentadas

por el Procurador don Joaquín Otero, enmiendas que van de la número 235 a la 255. Para ello, tiene la palabra el señor Otero.

Sección 10

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días. Gracias a los Portavoces por permitirme iniciar la defensa de las enmiendas. Muy brevemente.

Son veintiuna las enmiendas. Una de ellas, para la recuperación de las villas históricas en el reino de León; otra para Las Médulas, para la construcción de un centro de interpretación en Las Médulas; para dotar de agua e iluminación al Monasterio mozárabe de San Miguel de la Escalada, desgraciadamente de actualidad por los derrumbamientos que se han producido estos días, es otra de las enmiendas; para la construcción del Museo de la Semana Santa de León, otra de las enmiendas; para la reconstrucción del Castillo de los Templarios en Ponferrada, también; también para el Museo de la Semana Santa de Zamora; para la adecuación del entorno de la Iglesia Colegiata de Villafranca del Bierzo; para el proyecto de tren turístico entre Ponferrada y Villablino; para la restauración integral de las murallas de Zamora; para la recuperación de las murallas romanas y medieval de León; para el proyecto de reforma de las... -perdón- para las excavaciones en el Castillo de Zamora y proyecto de reforma de este castillo; también para la restauración del puente de piedra en... en Zamora; para la restauración... centro de estudios y restauración de la Semana Santa en Zamora;

para los restos de los campamentos romanos de la Legio VI y VII en León, en los solares de los Principia y Santa Marina del Rey; también para la promoción del turismo histórico en el Reino de... de León, en las tres provincias; para la intervención arqueológica en las ruinas de Lancia en León; para las intervenciones de conservación en la Catedral de León –también, desgraciadamente, de actualidad por los derrumbamientos que se han producido en los últimos días–; para la recuperación y consolidación de las ruinas de la Basílica paleocristiana de Marialba de la Ribera, en León; para la Villa Romana de Navatejera; para la construcción de dos proyectos polideportivos: uno en Zamora y otro en San Andrés del Rabanedo. Esto son las veintiuna enmiendas que presentamos. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias, señor Otero. Para un turno en relación a las enmiendas presentadas por el señor Otero, tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, Señorías. Este Grupo va... va a rechazar las enmiendas presentadas por su Grupo en base a que, de la totalidad de sus enmiendas, varias de ellas ya se están desarrollando; otras serán objeto de ejecución cuando se desarrolle el Proyecto de Ley que ahora nos ocupa; y en otras cuantas, la dotación presupuestaria no es viable, bien porque no somos competentes, bien porque la titularidad no es nuestra, y en algunos casos que nos solicita convenios, porque nos solicita convenios con Ayuntamientos que ni siquiera en sus presupuestos va fijada la dotación para acometer la obra que ahí nos demanda.

Incluso, además de estas tres cuestiones, existe otra razón que trasciende a... a todos estos razonamientos específicos, y es la propia concepción de Comunidad que su Grupo defiende, y que discrepa radicalmente de la que defiende este Grupo, que es el que impulsa la tarea de Gobierno. Aceptar sus enmiendas sería, en algunos casos, desequilibrar lo que es el concepto total de Comunidad, porque cuando usted las efectúa, en coherencia con su planteamiento, pero no con la de este Grupo, pues no tiene esa visión de Comunidad: de una Comunidad vertebrada y una Comunidad fuerte.

En resumen, tanto por la razón estructural, última-mente apuntada, del concepto de Comunidad como por la razón coyuntural que el Proyecto de Ley ya contempla –dotación presupuestaria global, en algunos casos; específica en otras–, es por lo que este Grupo va a rechazar en esta Comisión la totalidad de sus enmiendas. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Gracias. Renunciamos al turno, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias. Pues procedemos a votar las enmiendas presentadas por el señor Otero, enmiendas que van de la 235 a la 255. ¿Votos a favor de estas enmiendas? Un voto a favor. ¿Votos en contra? Diez votos en contra. ¿Abstenciones? Cinco abstenciones. Con lo cual, las enmiendas presentadas por el señor Otero quedan rechazadas.

Procedemos ahora al debate de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, enmiendas que van de la 808 a la 898. Y para ello, tiene la palabra el señor Sánchez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Gracias, señora Presidenta. El Grupo Parlamentario Socialista presenta a la Sección 10 de los Presupuestos Generales de Castilla y León para dos mil siete un conjunto de enmiendas serias y rigurosas, un conjunto de enmiendas que son fruto de un método de elaboración participativo, es decir, que responden a las necesidades y a las aspiraciones concretas de muchos ciudadanos y de muchos municipios de nuestra Comunidad.

Quiero empezar destacando esto para que el Grupo Parlamentario Popular sea consciente de que, si rechaza estas enmiendas –como parece que va a suceder, de continuar con la tónica que se ha visto en días anteriores en relación con las acciones en las demás secciones del Presupuesto–, no solo estarán rechazando las propuestas políticas de un partido rival, sino que estarán dando la espalda a las aspiraciones concretas de muchos ciudadanos.

Entrando en el análisis de las enmiendas, yo distinguiría, para empezar, de una parte, enmiendas de carácter general, que introducen nuevas líneas políticas ahora inexistentes o que refuerzan líneas de actuación que, desde el punto de vista del Grupo Socialista, están insuficientemente dotadas presupuestariamente; y, de otra parte, enmiendas destinadas a actuaciones concretas.

Es evidente que algunas de estas enmiendas no son novedosas, y me adelanto a la previsible crítica del Portavoz del Partido Popular para decir que, lamentablemente, esta reiteración no puede ser interpretada como desidia o como falta de originalidad por parte del Grupo Socialista, sino como una demostración de la incompetencia de la Junta, incapaz de resolver problemas que, año tras año, vuelven a plantearse; incapaz de satisfacer necesidades que, año tras año, vuelven a manifestarse en los ciudadanos.

Entrando en el análisis de las enmiendas de las diferentes áreas, en el área de patrimonio cultural, en primer término, como enmiendas generales hemos presentado

enmiendas tendentes a la creación de dos líneas de subvenciones, una dirigida a Corporaciones Locales y otra dirigida a particulares propietarios de bienes del patrimonio cultural, destinadas a sufragar gastos de inversión en medidas de seguridad.

Entendemos que el problema de inseguridad de nuestro patrimonio es un problema acuciante y que, año tras año, se multiplican los casos de expolios, de robos, de actos vandálicos y de otro tipo de atentados contra estos bienes, muchas veces dispersos, en zonas poco pobladas, lo que dificulta enormemente el mantenimiento de la seguridad. Un caso muy claro son las áreas arqueológicas, algunas de las cuales se están convirtiendo en auténticos autoservicios donde mercaderes de este tipo de objetos con pocos escrúpulos llevan a cabo auténticas rapiñas generalizadas.

Es evidente que este problema es un problema de seguridad ciudadana que compete en primer término a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, ¿eh?, para garantizar la seguridad de estos bienes, pero no es menos evidente que también la Junta de Castilla y León, dentro de su competencia para la protección y conservación del patrimonio, también tiene que ponerse manos a la obra, pues la situación de dejadez actual nos está llevando a la pérdida irreparable de tesoros artísticos de la Comunidad.

Los propietarios de estos bienes y los Ayuntamientos carecen muchas veces de medios económicos para poder asegurar eficazmente la seguridad de estos bienes, y por ello entendemos, el Grupo Parlamentario Socialista entiende que la Junta debe colaborar con ellos para sufragar los gastos ocasionados por la adopción de medidas de seguridad. Estamos hablando de cosas tan simples, tan sencillas, como instalación de alarmas, de cámaras de vigilancia, de vallados, de puertas con medidas de seguridad reforzadas; en fin, estamos hablando... Quiero aclarar también que no estamos hablando de labores de vigilancia, ¿eh? Entendemos, el Grupo Parlamentario Socialista entiende que este tema hay que empezar a plantearse seriamente, y en conexión con la posible creación de un cuerpo de policía autonómica, pero, bueno, esta es otra cuestión.

La enmienda, en concreto, que nosotros presentamos va dirigida a medidas de... inversiones en medidas de seguridad de... del tipo que... que expresa. Pero, en fin, cuando en ocasiones ni siquiera es posible asegurar el suministro eléctrico de determinados monumentos -y me viene a la memoria, por ejemplo, el caso de San Miguel de Escalada, que en estos últimos días está en... en... en conocimiento de todos-, pues quizá sea mucho pedir que se instalen cámaras o sistemas de alarma, ¿no?

También, como enmienda general, hemos propuesto la puesta en marcha de un plan de actuación integral en

el patrimonio industrial. Estoy seguro de que el señor Portavoz del Partido Popular, en su turno de réplica, va a sacarme de nuevo el Plan PAHIS como si se tratara de las tablas de la ley, diciéndome que ya está todo esto contemplado en el Plan PAHIS, pero lo cierto es que las cifras son muy tozudas y que en los presupuestos del dos mil siete no hay más que unas pequeñas partidas de muy escasa dotación, y que no alcanzan a todas las provincias. Desde nuestro punto de vista, esto es totalmente insuficiente, y lo es sobre todo en un momento como el actual, en el que el patrimonio industrial de muchas ciudades se encuentra amenazado por la especulación urbanística. Hay que actuar rápidamente, pues, de lo contrario, en pocos años estaremos lamentando la pérdida de muchos inmuebles emblemáticos de nuestro patrimonio industrial.

Lo mismo sucede con las actuaciones en el Camino de Santiago. Es cierto que hay partidas que se están haciendo cosas, pero siguen siendo insuficientes. Es necesario actuaciones integrales, que contemplen diversos aspectos, y por ello proponemos unas partidas extraordinarias en tres provincias, en las provincias de León, Palencia y Burgos.

Siguiendo con el área de patrimonio, se recogen también en nuestras enmiendas una serie de actuaciones concretas que constituyen necesidades de actuación urgente en bienes concretos de nuestro patrimonio. Algunas de ellas, como he dicho antes, se remontan a años atrás, y, sin embargo, seguimos lamentando la falta de actuación de la Junta de Castilla y León. No voy a enumerar todas estas actuaciones, porque son muchas, porque constan... son del... del conocimiento de todos porque constan en las enmiendas presentadas, pero a modo de ejemplo sí que me gustaría citar una.

Por ejemplo, el Convento de San Agustín en Madrigal de las Altas Torres. Una villa que lleva esperando cuarenta años su declaración como conjunto histórico, y un monumento en concreto, el convento de San Agustín, que se encuentra en un estado casi ruinoso. Y, como verán ustedes, no es ningún capricho, es una exigencia que ha sido, además, expresada por los propios habitantes de la localidad en diversas ocasiones, y es un caso claro en el cual, si la Junta no actúa con rapidez, el edificio, simplemente, se viene abajo.

Podría entrar en todas y cada una de las actuaciones que proponemos; no lo voy a hacer. Si quiere el señor Portavoz del Partido Popular hablar de alguna en concreto, no tengo ningún inconveniente en hacerlo en el segundo turno. Vuelvo a decir que todas y cada una de ellas no son invenciones del Grupo Parlamentario Socialista, no son caprichos, sino que son necesidades concretas, y algunas de ellas sangrantes, por la situación de abandono vivida durante años.

En el capítulo de promoción de actividades culturales, con carácter general también, volvemos a proponer, por tercer año consecutivo, que la Junta abra dos líneas de subvenciones, una para Ayuntamientos y otra para asociaciones y otras entidades sin fines lucrativos, destinadas a actividades culturales tendentes a favorecer la interculturalidad y la integración de la propiedad... de la población inmigrante.

En cuanto a las enmiendas que contienen medidas concretas, las hay de dos tipos: las que se refieren a la realización de infraestructuras culturales y las que se refieren a apoyar la labor cultural que desarrollan otras instituciones, especialmente los Ayuntamientos.

En materia de infraestructuras, se proponen centros culturales en distintos municipios. Voy a enumerar rápidamente: Museo Padre Sarmiento en Villafranca del Bierzo; construcción de un archivo para fondos documentales de historiadores y literatos en Astorga; ampliación del Museo de Chocolate en esta misma localidad; Museo de la Semana Santa en Palencia; adecuación de la antigua cárcel de Palencia como centro cultural; teatro y centro cultural en Aguilar de Campoo; museos en diversas localidades de Salamanca (Museo del Vino en Cepeda, Museo del Aceite en Sotoserrano, Museo Profetisa Juana en Sequeros); centros culturales en Bercimuelle y Campillo; centro cultural también en Robledo, en Segovia; Museo Ciudad de Soria; Centro Cultural y de Congresos en Valladolid; Centro Cultural en Encinas de Esgueva, aprovechando el castillo; Museo Etnográfico de Benavente.

En fin, seguro que no cito todas y cada una de las enmiendas, pero está claro que nuestra intención, la intención del Grupo Parlamentario Socialista, es que la Junta colabore mucho más, mucho más de lo que lo está haciendo para la creación de estas infraestructuras culturales. No decimos que la Junta no haga nada, por supuesto que hace algo, pero es insuficiente, desde nuestro punto de vista, y hay que intensificar esa labor.

También presentamos una serie de enmiendas para que la Junta apoye la labor cultural de otras instituciones. Destacar, por ejemplo, la aportación, en calidad de miembro del Patronato, a las Fundaciones Patio Herreiriano y Teatro Calderón -una enmienda que también se repite año tras año-, y el apoyo a las actividades culturales en diversos municipios: Aranda, León, Astorga, Palencia, Medina del Campo.

En materia de deportes, existen una serie de enmiendas destinadas a la construcción, y en algunos casos remodelación y mantenimiento, de instalaciones deportivas en distintas localidades. Aquí podemos entrar de nuevo, si quiere el Portavoz del Partido Popular, en la polémica del Plan de Instalaciones Deportivas de la Junta -yo preferiría no entrar en esa polémica porque ya

hemos hablado de ella muchas veces-, de si es tal plan, si no es tal plan, si se necesita el inventario o no; en fin, podríamos volver otra vez a repetirlo si... si... si así se quiere.

Y en materia de turismo, un año más, volvemos a pedir que la Junta de Castilla y León apoye a las fiestas de interés turístico de la Comunidad, y volvemos a pedir una mayor colaboración en infraestructuras turísticas. Especialmente en rutas turísticas, proponemos la potenciación de rutas turísticas diversas en las provincias de Ávila, Salamanca, Soria y Valladolid.

Bien, con esta primera intervención concluyo y vuelvo a decir, vuelvo a ofrecer, si el Portavoz del Grupo Popular desea mayores explicaciones sobre alguna de las enmiendas en concreto, no tendré ningún inconveniente en hacerlo en el segundo turno. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias, señor Sánchez. Para un turno en relación a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Gracias, señora Presidenta. Señoría, mantiene que las enmiendas presentadas son rigurosas, participativas, serias; evidentemente, si eso que usted ha dicho se lo cree, peor para ustedes. En principio, nosotros vamos a rechazar las -creo- más de noventa enmiendas que han presentado, y las vamos a rechazar entendiendo no solo que no damos con ello la espalda a... a una gran parte de la sociedad, sino que más bien recogemos el sentir y la inquietud de esa sociedad. Yo no me voy a remitir a los resultados electorales, sino más bien que en breve podremos salir de duda de realmente quién trabaja o no de cara a la espalda de esa sociedad.

Tres razones le voy a dar para argumentar tal... tal actitud de rechazo a esas... a esas enmiendas. Casi la mitad de las presentadas ya cuentan con la dotación económica necesaria. En torno a las veinte no pueden recoger partida específica, si queremos ser rigurosos en la elaboración del presupuesto. Una dotación concreta es imposible porque su estado de tramitación -y luego algo le adelantaré- no lo permite. Y otras tantas se refieren a actuaciones que, por la envergadura o que por el alcance de las mismas, pues, son más propias de una convocatoria pública de subvenciones que de una... que de una partida concreta ya en el... en el Proyecto de Ley.

En cuanto a la mitad de esas enmiendas, las que le dije que ya cuentan con dotación económica, bueno, pues le apuntaré algunas, con alguna respuesta que usted ya ha adelantado -es verdad que usted ha hecho una intervención suya y casi ha hecho la mía-; en algunos casos ha acertado, en otros no.

Cuando nos pide, bueno, pues, inversiones -y comienzo por patrimonio- en bienes concretos -Monasterio de Ribas de Campos, Valpuesta, Villamorón, Sinovas, Santa María la Mayor en Aranda-, es decir, ya cuentan con dotación específica singular, ¿eh?, y... y en mucha más cuantía de la que usted ahí puede... puede solicitar.

Cuando habla de patrimonio industrial, Camino de Santiago... yo tengo que remitirle -¿pues cómo no va a ser?- al Plan PAHIS. Es nuestra obligación, ¿no?, actuar de modo planificado, de modo organizado, no podemos actuar a la carta y actuar según las ocurrencias, sino con un diseño, con una priorización, con una temporalización perfectamente estructurada como está en ese Plan PAHIS. Y el plan de actuación integral en ese patrimonio, ahí viene recogido, como viene recogido el Camino de Santiago, como viene recogido las actuaciones en cascos históricos o en diversas actuaciones arqueológicas a través de cada uno de los siete planes sectoriales.

Ya existe también dotación presupuestaria para algunos aspectos relacionados con el área de promoción cultural, concretamente para actividades culturales para inmigrantes. Además, yo le remito a la propia comparencia que tuvo aquí la propia Consejera para hablar al respecto, y le recuerdo -que usted estaba presente- que recibió elogios del Portavoz del Grupo Socialista en relación a la materia que estamos desarrollando. Por lo tanto, esta enmienda me parece totalmente incongruente con el Diario de Sesiones -yo he leído- al respecto de la actuación que en materia de inmigrantes está teniendo la Consejería de Cultura.

Ha hablado también de aportaciones a diversas fundaciones. Bueno, decir... yo le reitero la argumentación por el cual estas enmiendas no se pueden aceptar. La aportación que hacemos a estas fundaciones es a través del Capítulo VII, y no del Capítulo IV, como usted nos demanda.

Y finalmente, otra serie de actuaciones que tienen ya dotación, y que yo las englobaría dentro -perdón- del área de turismo, ¿no?: el... el estudio de viabilidad del tren turístico Ponferrada-Villablino, lo relativo a la Ruta de las Icnitas y centro de visitantes en Villar del Río, o el centro de recepción de turistas en La Fregeneda. Son actuaciones con ya partida presupuestaria.

Un segundo bloque, le argumenté que son enmiendas que el estado de tramitación o la madurez de ese expediente, bien porque no seamos competentes, no somos titulares, o porque los propios Ayuntamientos ni lo tienen consignado, pues no admite dotación. Algunos de los más importantes -aunque usted no ha hecho alusión a ello-, bueno, cuando habla en Ávila de dos centros de interpretación, uno centro de interpretación del patrimonio, otro de parque arqueológico en Ávila.

Es decir, no hay solicitud, no hay proyecto, son el centro de interpretación en Coca de excavaciones arqueológicas. Es decir, el estado de desarrollo de ese proyecto o la propia priorización de los Ayuntamientos, pues, no admite dotación presupuestaria alguna, lo cual avala la necesidad de contar con planificación, como lo establece el Plan PAHIS. O algunos otros yacimientos, como el propio yacimiento arqueológico de Arce, pues le podríamos enmarcar dentro de esta misma argumentación.

En el aspecto de patrimonio cultural, cuando habla de actuaciones en bienes culturales -antigua cárcel de Palencia o el edificio de Orfeón... Orfeón Arandino, o una serie de centros culturales-, yo le recuerdo que únicamente hay dos formas de que la Junta actúe en estas cuestiones: bien por... a propia petición de convenio del propio Ayuntamiento, que no existe; o, por otra parte, que esté englobado dentro del 1% Cultural del Ministerio, que tampoco es el caso de ninguno de estos... de estas enmiendas aquí presentadas. Por lo tanto, ni por una ni por otra parte pueden ser objeto de aprobación.

Y en lo que hace referencia a diversas obras de ampliaciones o dotaciones de museos -que yo he leído hasta un total de cinco-, pues bien porque no son museos regionales, o no están previstos en la ley, o no... o que requieren su previa integración o supondrían duplicidad, habría que esperar una nueva planificación para que pudieran ser admitidas.

Y termino. El último bloque de una serie de enmiendas, que entendemos deben ser objeto de subvención más que de una aparición en los... en el Proyecto... en este Proyecto de Ley; en concreto, lo que hace referencia a medidas de seguridad para el patrimonio. Es decir, en la... ahí, en la propia convocatoria de la Dirección General de Patrimonio, donde cuando se contemplan subvenciones para diversos tipos de obras, van acompañado también para la dotación de medidas de seguridad, sin olvidar los convenios firmados por la propia Consejería, tanto con las Diócesis como con la Delegación del Gobierno, para velar por la seguridad de los bienes patrimoniales de nuestro ámbito rural. Obras en castillos y arquitectura militar, rutas culturales y turísticas que ha expuesto; bueno, pues entendemos que son más objeto de una subvención que de... de una admisión de estas enmiendas.

Y con esto he acabado, habiendo pretendido argumentar, ¿no?, que no es un rechazo caprichoso el de las noventa enmiendas -o alguna más- que han presentado, ¿eh? Podíamos haber aludido a cuestiones formales clamorosas, pero hemos preferido analizar lo que es exclusivamente la motivación de su enmienda, y el resultado obtenido ha sido el que... el que le hemos descrito. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias, señor González. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Sánchez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Le agradezco sinceramente el tono de... de su réplica al Portavoz del Partido Popular, y, pues, el que, a diferencia de lo ocurrido en otras ocasiones, pues no se haya querido entrar en cuestiones formales, porque realmente no... no merece la pena; es decir, porque si entrásemos en cuestiones formales, habría que entrar también en cuestiones formales del propio Presupuesto, y la verdad es que el propio Presupuesto, muchas veces, tampoco sale muy bien parado en cuanto a cuestiones formales.

Respecto a los argumentos que ha dado el Portavoz del Grupo Popular, pues quiere decir que aquellas... de aquellas actuaciones que ya tienen contemplada una dotación, una partida en el Presupuesto, en algunos de los casos, la motivación lo dice exactamente, es decir, lo que pretendemos es que se incremente: nos parece insuficiente lo que ya se prevé para determinadas actuaciones y el Grupo Socialista pretende incrementarlo. Por ejemplo, es el caso de Santa María la Mayor y otras... otras que ha citado, ¿no?

En relación con aquellas enmiendas que se dice que se rechazan porque el estado de tramitación no admite dotación. Bueno, pues aquí hay que decir que esto nos parece un argumento circular y un argumento absurdo, ¿no? No se da dotación porque el estado actual no admite dotación, pero lo que estamos pidiendo, precisamente, es que se adopten las iniciativas oportunas para que la tramitación llegue a estar en una fase en la que sí que admita dotación. Es decir, es una cuestión de voluntad política. Es decir, no lo dotamos porque realmente no hay voluntad política de hacerlo; si hubiera voluntad política de hacerlo, se adoptaría, primero, la iniciativa política, y, en segundo lugar, estaríamos en condiciones de poderlo dotar presupuestariamente, ¿no?

En cuanto a enmiendas en las que se dice que la Junta no es competente para actuar, como la financiación de gasto corriente en fundaciones. Yo creo que eso es absolutamente falso: la Junta no solamente puede colaborar en el gasto corriente de estas fundaciones, sino que además debe hacerlo, y, desde nuestro punto de vista, es su obligación, puesto que forma parte del patronato de esas fundaciones. No estoy hablando que tenga que colaborar con todas las fundaciones en las que esté presente en el patronato, pero estamos hablando de fundaciones en las que la Junta tiene una participación importante y... -como son las del Teatro Calderón, las del Patio Herreriano- y eso implica ciertas obligaciones; y además es que la Junta lo ha hecho; la Junta, llegado un momento en el que, por ejemplo, la situación financiera de la Fundación Patio Herreriano era insostenible, ha aportado dinero para cubrir el agujero que se había

producido durante unos años. Lo que pasa es que no quiere comprometerse a que esa aportación sea una aportación regular y permanente. Nosotros creemos que debe ser así, no debemos estar, a trancas y barrancas, esperando a que el agujero vuelva otra vez a crecer para que luego la Junta tenga que volver otra vez a poner dinero. Vamos a organizarlo de forma que la presencia en el patronato implique también una colaboración económica.

Pero es que, además, la Junta ya participa en gastos corrientes en casos similares. Por ejemplo -ya sé que no es una fundación, es un consorcio, es distinto, ¿no?-, pero en el Consorcio del Museo Esteban Vicente de Segovia, la Junta participa en la financiación del gasto corriente. ¿Por qué puede participar en ese caso y no en el... en la Fundación Patio Herreriano, no?

Respecto a enmiendas rechazadas porque existen ya partidas o existen convocatorias generales. No se admiten enmiendas alusivas a estudios, planes directores, castillos y arquitectura militar, o intervenciones urgentes en el patrimonio, porque ya existen convocatorias generales. Yo podría admitir esta objeción si la Junta nunca concediese subvenciones directas, si siempre utilizase las convocatorias de subvenciones para financiar todo este tipo de actuaciones. Pero como esto no es así, como sigue habiendo numerosas subvenciones directas al margen de las convocatorias, pues creo que el Grupo Parlamentario Socialista tiene derecho a plantear, está en su derecho de plantear, aquellas intervenciones que nos parecen urgentes y a pedir que se haga al margen de las convocatorias.

Si usted me garantiza que no va a haber ninguna subvención directa, yo renuncio a estas enmiendas; pero como sé, sabemos positivamente, que va a seguir habiendo subvenciones directas, pues entonces nosotros planteamos, ponemos encima de la mesa determinadas actuaciones que nos parecen urgentes, ¿no?

Y termino, termino diciendo, pues, que muchas veces la Junta de Castilla y León se dedica, única y exclusivamente, a mirar hacia el Estado, bien para criticar o bien para pedir, es decir, hablar... estamos hablando de los Presupuestos de la Junta de Castilla y León, y usted vuelve otra vez a traer a colación el tema del 1% Cultural del Estado. Pues le recuerdo un dato esencial: la competencia de la Comunidad Autónoma en las materias de la Consejería de Cultura y Turismo es una competencia exclusiva; no creo que haga falta que le cite los artículos del Estatuto en el que se establece que esas competencias son exclusivas: Artículo 32, apartado 1, del Estatuto vigente, tanto en Patrimonio Histórico, como en Museos, Bibliotecas y otros centros culturales, como en Turismo, como en Cultura, como en Deporte; competencia exclusiva. Sin embargo, la Junta de Castilla y León, en materia cultural y en materia turística, tiene en muchos aspectos la casa sin barrer.

Lo hemos dicho en muchas ocasiones en estas Cortes, tenemos un incumplimiento de la obligación legal de la propia Ley de Patrimonio Cultural de la Comunidad de dedicar el 1% del presupuesto de licitación de las obras públicas para el patrimonio cultural; tenemos monumentos en estado de abandono, gárgolas que se caen, tejados que se hunden, zonas arqueológicas y pequeñas iglesias y ermitas a merced de los expoliadores; patrimonio industrial a merced de los especuladores.

Y tenemos un presupuesto, el presupuesto de dos mil siete de la Consejería de Cultura y Turismo, que es un mal presupuesto, y que no va a solucionar estos problemas. Es un presupuesto poco inversor, un presupuesto con pocas perspectivas de futuro, un presupuesto que sigue alimentando, una vez más, la voracidad de los entes satélite -y usted habrá visto que las partidas de las que detraemos las cantidades para muchas de nuestras enmiendas también tienen una significación política, y también queremos utilizar ese acto de detraer cantidades de determinadas partidas como denuncia de ciertas actuaciones, pues muchas de esas partidas se detraen del presupuesto de las entidades satélite-, y un presupuesto que, al fin y al cabo, refleja un agotamiento de ideas del equipo directivo de la Consejería.

Lo único que saben hacer bien -repetimos una vez más- es publicidad y propaganda. Política de imagen: diez -tenemos que reconocerlo-, política de contenidos: cero. Por eso, el Grupo Parlamentario Socialista no va a apoyar el Presupuesto de la Junta de Castilla y León, y mantenemos nuestras enmiendas tal y como las hemos presentado. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias, señor Sánchez. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Gracias, señora Presidenta. Señoría, se ha equivocado de debate; es decir, en vez de dedicarse a defender sus... sus enmiendas, pues ha querido hacer una versión reducida, otra vez, del Proyecto de Ley de Presupuestos referido a la totalidad de la... de la Consejería de Cultura.

Mira, tengan el convencimiento de que cualquier enmienda que hubieran presentado, si realmente aportase algo positivo, contaría con el apoyo de este Grupo; pero, claro, alguna enmienda que estuviera debidamente fundamentada, que estuviera avalada con estudios y proyectos. Y cuando hace referencia a la diferencia entre subvenciones directas o acudir a... a convocatorias, le diré que le he argumentado que siempre que mediase una propuesta de convenio, una propuesta con dotación respaldada en los presupuestos de aquella administración que realmente solicitase la ayuda, ahí la Junta nunca iba a distanciarse, se iba... iba a entrar a colaborar. Pero,

mientras eso no existe -que no existe-, la única vía es la vía de la subvención, ¿eh?, la subvención a través de la convocatoria. La directa, debiera mediar un proyecto, una solicitud, un estudio riguroso, que en ninguno de los casos que usted ha expuesto existe.

Para poder aceptar alguna enmienda, debiera venir avalado con... bueno, con la complicidad de esa administración que realmente se propone el convenio, y con criterio, ¿eh?; porque nos solicita aumento de dotación presupuestaria de actuaciones, y ha hecho referencia a Santa María la Mayor, en Aranda, o Valpuesta, en Burgos, donde nos pide cantidades insignificantes para lo que se... para lo que es la inversión total de ambas actuaciones, que muy pronto van a ver, por otra parte, la luz pública, y será la muestra más evidente de que la enmienda que ustedes aquí presentan es inútil, por cuanto estas y otras actuaciones van a ver de inmediato la luz en cuanto a adjudicación de esas respectivas obras.

En cuanto a fundaciones, yo me he explicado muy mal, yo no he dicho que no seamos competentes. No somos competentes en algunas de las enmiendas que ha dicho; en este caso es, simplemente, que la Junta, la ayuda, la aportación que hace a estas fundaciones es a través del Capítulo VII, no del Capítulo IV. Pero no porque no seamos competentes, sino porque no es la política -entendemos- apropiada de la Junta de Castilla y León para colaborar con estas instituciones.

En definitiva, podemos estudiar detenidamente y aprobar las enmiendas, siempre que estas no puedan merecer el calificativo de ocurrencias.

Este Grupo contempla, analizando el cuerpo de esas enmiendas, una ausencia de criterio, una ausencia de equilibrio territorial -analizando pormenorizadamente cada una de las enmiendas-, y contempla una ausencia de coherencia en el cuerpo de todas ellas.

Por lo tanto -termino-, no entiendan -como dijo al principio- este voto en contra como una falta de consideración a su trabajo, que, aunque profundamente equivocado -entiende este Grupo-, pues lo valoramos, pero no así el resultado, en forma de enmiendas, que ha tenido ese trabajo. Enmiendas que, sin prejuzgar que lo que demandan pueda ser perjudicial para Castilla y León -que entendemos que, evidentemente, no lo es-, no pueden aceptarse por las razones que ya le he expuesto; entre otras cosas, porque el propio Proyecto de Ley -expuesto en su día por la Consejera y al que usted ha hecho referencia- recoge ya lo que ustedes demandan, pero debidamente planificado, debidamente vertebrado y debidamente estructurado, creando lo que es una verdadera Comunidad. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias, señor González. Votamos las

enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, Enmiendas que van de la número 808 a la 898. ¿Votos a favor de las enmiendas? Seis votos a favor. ¿Votos en contra? Diez votos en contra. Seis votos a favor, diez en contra. Las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista quedan rechazadas.

Votamos ahora la Sección número 10. ¿Votos a favor de la Sección? Diez votos a favor. ¿Votos en contra? Seis votos en contra. Con lo cual, la Sección 10 queda aprobada.

Sección 20

Vamos a votar ahora la Sección 20, Cortes de Castilla y León, Sección que contaba con tres enmiendas presentadas por el Procurador Joaquín Otero, que, al no haber sido defendidas en esta Comisión, son enmiendas que decaen.

¿Votos a favor de la Sección 20, Cortes de Castilla y León? La Sección 20 queda aprobada por unanimidad.

Sección 21

Ahora vamos a votar la Sección 21, Deuda Pública. No tiene ninguna enmienda, con lo cual, procedemos directamente a la votación. ¿Votos a favor de la Sección 21? Diez votos a favor. ¿Votos en contra? Seis votos en contra.

Diez votos a favor, seis en contra. Con lo cual, la Sección 21, Deuda Pública, queda aprobada.

Sección 22

¿Votos a...? Procedemos a la votación de la Sección 22, Consejo Consultivo de Castilla y León. ¿Votos a favor de esta Sección? Unanimidad. La Sección 22, Consejo Consultivo de Castilla y León, queda aprobada.

Sección 31

Sección 31, Política Agraria Común. ¿Votos a favor de esa Sección? Unanimidad. Con lo cual, la Sección 31, Política de... Agrícola Común, queda aprobada.

Artículo 2

Votamos ahora el Artículo 2. No se han presentado tampoco ninguna enmienda a este artículo. Procedemos a votar el Artículo 2 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León, entendiéndose ajustadas las cantidades que figuran en el mismo al resultado de los debates y votaciones de las distintas secciones.

¿Votos a favor del Artículo 2? Diez votos a favor. ¿Votos en contra? Seis votos en contra. Diez votos a favor, seis en contra. El Artículo 2 queda aprobado.

Por el señor Secretario se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

Ratif. Ponencia PL 36

EL SECRETARIO (SEÑOR ARROITA GARCÍA): Gracias, Presidenta. Corresponde a la "elaboración del Dictamen del Proyecto de Ley de Medidas Financieras".

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 114.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se propone la ratificación de los Ponentes designados por los distintos Grupos Parlamentarios. Esta designación recayó en los señores Alonso Díez, Arroita García, Encabo Terry, Fernández Suárez, Jiménez García, Ramos Antón y Rodríguez de Francisco. ¿Se ratifica? Quedan ratificados por asentimiento los Ponentes de la Comisión.

Por el señor Secretario se dará lectura al cuarto punto del Orden del Día.

PL 36-V

EL SECRETARIO (SEÑOR ARROITA GARCÍA): "Elaboración del Dictamen de la Comisión del Proyecto de Ley de Medidas Financieras".

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias. Procedemos al debate de las enmiendas presentadas al articulado y a la Exposición de Motivos. Enmiendas... empezamos primero por las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, que van de las Enmiendas número 1 a la número 31. Para ello, tiene la palabra el señor Fernández.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos. Bien, esta ley, la Ley de Medidas, es... -que ahora se llama así; no deja de ser una ley de medida de acompañamiento al Presupuesto- es una ley que en ese... este año viene bastante descargada de... de modificaciones de otras leyes; poco a poco, a ver si llegamos a su desaparición completa, porque creemos que es innecesaria. Y, en definitiva, lo que regula... hoy viene recogiendo esta Ley son normas en materia de tributos cedidos, modificaciones en la Ley de Tasas y Precios Públicos, aparte de la actualización generalizada que se produce en la Ley de Presupuestos de las tasas, y Disposiciones Finales añadiendo nuevas subvenciones exentas de concurrencia competitiva; hay una Disposición Adicional y una Derogatoria. Bien.

Sobre normas tributarias, nosotros... la Ley contempla algunas actualizaciones, en torno al 2, 2,7 en algún caso, de las deducciones ya tradicionales que vienen en el IRPF, y viene condicionada esta Ley también en algunas... algunas modificaciones por el Proyecto de Ley de Reforma del propio impuesto, que se está tramitando en las Cortes españolas. Y aquí vienen una serie de enmiendas que nosotros, evidentemente, estamos de acuerdo con ellas, como es el cálculo de los... de las cantidades a partir de las cuales... máximas sobre las cuales se tienen derecho a deducciones, cambiando... -digamos- dado que cambia el... el concepto de base imponible en el Proyecto de Ley, y aquí se recogen algunas modificaciones de esas, que nosotros no tenemos ninguna actuación.

Voy a pasar directamente a las enmiendas nuestras, y diré alguna cosa sobre... sobre... al mismo tiempo, sobre la propia... el propio Proyecto de Ley. Bien.

Nosotros hemos presentado a este Proyecto de Ley treinta y una enmiendas, treinta y una enmiendas que van, por una parte, en el uso de la capacidad normativa en materia fiscal; introducimos nosotros también elementos de... de modificación en esta materia. Yo creo que lo que aquí... habría que hacer ya, en el futuro, en esta materia sería modificar, junto con el presupuesto, cuando no... cuando no sea posible meterlo en la Ley de Presupuestos, lo que sí que se podría modificar son... introducir algún... la modificación del texto refundido... del texto refundido de... de materias fiscales de la Comunidad, ¿no?, como ley, una ley que se puede modificar. Creo que eso es lo que habría que traer aquí, y nada más, desde mi punto de vista, ¿eh? Las demás cuestiones creo que deberían de... de desarrollarse en proyectos de ley específicos cuando proceda. Bien.

Pero, dentro de esto, nosotros, dado que ya la Enmienda a la Totalidad ha sido rechazada, y aprovechando ya este... este marco normativo, hemos presentado una serie de enmiendas, tanto en... sobre deducciones en el Impuesto de la Renta como en el Impuesto de Sucesiones y en Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados. Bien.

En el Impuesto de la Renta hemos... este año no hemos presentado deflactar la tarifa porque, obviamente, la tarifa viene condicionada por el nuevo Proyecto de Ley y ya se rebaja. Por lo tanto, tampoco el Estado lo hace, y nos parece que es normal.

Sí que hemos presentando enmiendas, cinco enmiendas, aumentando algunas de las gravaciones fiscales o deducciones existentes ya en el Impuesto de la Renta: a las familias numerosas, por hijos minusválidos, por nacimiento o adopción de hijos, aplicando, al igual que hemos hecho en años anteriores, más... deducciones más importantes que las que figuran en el Proyecto de Ley. Prácticamente, en términos generales, casi -digamos- duplicamos la cantidad existente actualmente en este tipo de ayudas.

También queremos que se establezcan ayudas -en una norma... en una disposición adicional- en cuantía equivalente a las deducciones de la renta destinadas a aquellas personas que no tienen obligación de realizar la declaración. Cada vez y cada reforma de la ley que viene hay más personas que quedan excluidas de declaración del Impuesto de la Renta, y, por lo tanto, no acceden a las ayudas que se establecen a través de las deducciones fiscales en la renta. Y nos parece oportuno... y yo creo que, a la larga, a la larga, probablemente, aunque desde el punto de vista de tramitación sea más engorroso, probablemente sea necesario, si queremos

cumplir el objetivo, transformar estas deducciones, seguramente, en ayudas... en ayudas directas a los beneficiarios.

También establecemos nuevos beneficios fiscales en la renta, que ya los hemos establecido años anteriores -y, por lo tanto, no voy a dar muchas explicaciones-, a las familias por acogimiento de mayores de sesenta y cinco años, para completar el fomento a la adecuación de la vida laboral y familiar. Esta deducción, evidentemente, en el tiempo, una vez que se implante la Ley de Dependencia, nosotros la haríamos desaparecer, porque la Ley de Dependencia... lo que ocurre es que el año que viene la Ley de Dependencia solo se va a aplicar como derecho, como derecho, ¿eh?, a los casos más graves. Y, por lo tanto, mantenemos, porque el resto de las personas podían tener una... un acceso a esta ayuda. No obstante, evidentemente, una vez que la Ley de Dependencia esté en su pleno vigor, esta deducción, desde nuestro punto de vista, no tendría sentido.

También queremos introducir una... el 5% de las cantidades invertidas por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual en el territorio de Castilla y León, no solo en los territorios que se llaman... o que están denominados "rurales".

También queremos establecer un 15% por donativos para programas de atención a mujeres y familias víctimas de la violencia de género.

Y también, por último, por donativos que realicen los ciudadanos de esta Comunidad para programas de cooperación internacional.

En el Impuesto de Sucesiones... Bueno, además, proponemos cambiar la deducción por... la deducción por adopción en una subvención por gastos. Es decir, aquí se deduce una cantidad en el IRPF; nosotros creemos que se debe de... de subvencionar los gastos hasta un límite y quitar la deducción en el Impuesto de la Renta.

En el Impuesto de Sucesiones, bueno, aquí tenemos la discrepancia ya tradicional, desde el origen de esta... de esta Legislatura. Y nosotros lo que planteamos es, para los casos en las sucesiones de padres... de padres e hijos entre cónyuges, y de hijos a padres, pues que no haya una... una bonificación en la cuota del 99%, como pretende el Proyecto de Ley que se presenta, sino, únicamente, una reducción en la base imponible, reducción del 100% en patrimonios inferiores a 600.000 euros. Se trata de sucesiones a familiares de primer grado -lo que decía- y no superen los 200.000 euros por heredero. Es decir, lo que pretendemos es que, a partir de un cierto nivel, se siga pagando este Impuesto de Sucesiones; y de un cierto nivel para abajo, de los 200.000 euros por heredero, no se... no se pague. En

contra de la supresión -digamos- de ese aspecto, no del Impuesto de Sucesiones, que no desaparece, ni de lejos -como dicen ustedes habitualmente-; pero estamos en desacuerdo con eso. Bien.

En el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados incluimos la reducción... [carraspeos] ... -perdón- del tipo general al 4% en los casos de transmisiones de inmuebles que vayan a constituir vivienda habitual de los sujetos cuyos ingresos no superen 5,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional [nuevos carraspeos]... (Me van a tener que perdonar, pero me estoy poniendo...).

Igualmente, extendemos el tipo reducido que ustedes plantean en Actos Jurídicos... Jurídicos a todos los jóvenes, eliminando la exclusión de los que no viven en los núcleos rurales, el 0,10.

Proponemos una serie de disposiciones de modificaciones legislativas, concretamente en seis enmiendas:

Una, relacionado... para solucionar -digamos-, aunque sea transitoriamente, y darle una salida más rápida, lo más rápida posible, a la Ley de la Viña y el Vino, para dar una salida al tema de la Denominación de Origen de Rueda. Nosotros aquí planteamos volver un poco a la situación anterior y que pueda existir, puedan comercializarse como "Vinos de la Tierra" -que ya existían en la normativa anterior-, para que no pierdan ni siquiera la antigüedad que tenían a la hora de poder transformarse posteriormente en vinos con denominación de origen. La situación en la que están ahora es que ni una cosa ni la otra, y, además, van perdiendo el tiempo y van... pueden perder la antigüedad a efectos de poderse transformar en un momento determinado en una denominación de origen. Creemos que es una situación que resuelve... no es lo que quieren ellos, evidentemente, porque lo que se quiere allí es mantener la denominación de origen, que parece que no es posible desde ningún punto de vista; y, por lo tanto, esto sería la forma más rápida de resolver este problema.

Nosotros hemos introducido aquí una novedad en el tema, dado la... la tendencia que hay en esta ley a ir introduciendo subvenciones de la Junta, eliminando el carácter... de competencia con... de concurrencia competitiva. Es decir, tal como se está diseñando esta Ley ya, entre lo que se ha hecho el año anterior y este, resulta que ya... ya casi no existen las... las subvenciones por... por concurrencia competitiva, porque todas se están transformando en subvenciones directas. Y esto que se está aprobando aquí, que vienen unas cuantas hoy... este año también a mayores del de años anteriores, lo que están es transformando en subvenciones directas todas las subvenciones por convocatoria que está haciendo la Junta de Castilla y León.

Nosotros aquí lo que planteamos es que, cuando existan limitaciones cuantitativas, es decir, que se conceden subvenciones, aunque sea a través de una convocatoria, con un límite presupuestario, en caso de que haya límite presupuestario, haya concurrencia competitiva, y no solamente, no solamente el que primero llegue. No parece que alguien -por ponerle un ejemplo-, por cuidado de los hijos o por nacimiento, el que nazca en enero puede tener derecho y el que nazca en julio ya no porque se acabó el presupuesto; nos parece absurdo ese criterio. Nos parece más que los criterios deben darse: si se dan por hijos, hay que dárselo a todo el que lo tenga, con independencia y sin límite presupuestario. Hay que estimarlo, hay que estimar el coste, aproximadamente lo que sea, pues debe de ser así.

¿Que hay limitación cuantitativa por el presupuesto?, entonces, concurrencia y definir quiénes, de entre todos los que cumplen las condiciones, son los que tienen más derecho que otros. Eso es lo que... esta es nuestra posición, y por eso hemos metido aquí un artículo que dice... que dice eso: que cuando existen limitaciones presupuestarias para la concesión de cualquier tipo de ayudas, la concesión de las mismas deberá someterse al procedimiento de concurrencia competitiva; esto para todas. Bien.

También proponemos, también proponemos, en este caso, una modificación a las subvenciones en materia de conciliación de la vida familiar y laboral, porque en la norma actual solo se plantean como fomento el derecho de excedencia para los cuidados de los hijos, y nosotros aquí creemos que hay que completarlo más, con más... hacer esto más extensivo para... y decimos que se concederán subvenciones con la finalidad de fomentar la conciliación de la vida familiar y laboral, no solamente en los casos de excedencia, sino dirigida a... a promover la reducción de la jornada laboral, el fomento de los permisos de paternidad, el ejercicio de la excedencia -es el caso para cuidados de hijo- y las ayudas para paliar los gastos en guarderías y centros infantiles. Bien.

Queremos suprimir de aquí una... una excepcionalidad que se ha hecho en concurrencia competitiva, que no sabemos por qué, que se hizo el año pasado, es con las organizaciones agrarias. A las organizaciones agrarias... sí sabemos por qué, ¿eh?, no crean que es que no sabemos por qué, sabemos por qué; porque, obviamente, se quiere dar subvenciones a unas organizaciones agrarias y a otras no, y de hecho eso es lo que ha pasado: a algunas sí, y a otra la han castigado. Entonces, para castigarla, se trae esto a la Ley, y se dice: no hay concurrencia, por si acaso cumple los requisitos o pueden tener más requisitos que otros, y se transforman en unas subvenciones directas. No nos parece oportuno que se... que se excluya de la concurrencia competitiva a las organizaciones agrarias, ¿y por qué no a los demás?, ¿por qué a las organizaciones agrarias, y no por qué no a

todos los colectivos sociales?, ¿por qué exclusivamente a estos?, ¿por qué exclusivamente esto? Que se atengan a los programas de subvenciones que existan, y que se presenten las organizaciones agrarias, lo mismo que se tienen que presentar los demás colectivos o los demás sindicatos, en los casos que proceda, y, si cabe la subvención directa, que se acoja a la norma que regula la subvención directa, y no a través de este... de esta exclusividad, que permite el agravio, y de hecho se ha producido el agravio, y de hecho se ha producido. Bien.

Nosotros también queremos aquí modificar la... la norma que permite que los cargos... que los altos cargos deban percibir las retribuciones correspondientes al puesto efectivamente desempeñado, y que no tengan necesidad de... de pagar... de cobrar por... fuera aparte de los demás.

También nos parece, por inconstitucional, la... el Proyecto de Ley que permite a la Junta excepcionar... declarar proyectos regionales de infraestructuras de residuos de... de singular interés para la Comunidad, que vulnera las competencias, a nuestro entender, de los Ayuntamientos, de las Corporaciones Locales. Bien.

Luego hacemos una serie de enmiendas, que son lo que decimos deberes que la Junta podría hacer en el... en el próximo año. Lo hemos reducido muchísimo esto, entre otras razones porque, bueno, hay elecciones, y creo que los deberes los va a hacer... los van a hacer otros, y no los que están ahora; y, por lo tanto, pensamos que se puede cumplir sin necesidad de poner tantos deberes, y, además, habrá campaña electoral, y habrá programa electoral nuevo, y, por lo tanto, veremos lo que se puede plantear entonces.

De todas las maneras, sí que queremos que haya un plan, y ponemos que se ponga un plan de la adopción... de apoyo y fomento a la adopción internacional que incluya medidas de apoyo total o parcial dentro... Esto tiene mucho que ver con el fomento a la población en Castilla y León.

También queremos que todas las... que se dicten normas para que todas las administración... todas las construcciones de la Administración Regional dispongan de elementos encaminados a conseguir una mayor eficiencia energética desde el punto de vista medioambiental.

También nos gustaría que, dado que se acaba este año -es muy interesante, se ha acabado- los programas estos de áreas periféricas y el Fondo de Compensación Regional en su programación anterior, sería bueno recapitular y hacer este año que viene... que ya que no se plantea ninguna historia nueva respecto a estas cosas, recapitular un poco de las... eficacia que estas inversiones han tenido en el tema. Y, por lo tanto, planteamos

que se realice un estudio de eficacia, se encargue o se realice un estudio de eficacia de las inversiones en estos dos tipos de planes en el último periodo.

También nos gustaría, y aquí es un deber, que las Universidades tengan un nuevo sistema de financiación más claro y más transparente.

Y nos gustaría también que se elaborara un plan energético de Castilla y León, con una vigencia hasta el año dos mil diez, que no hay.

Nos gustaría también que se iniciara la creación de cuarenta oficinas territoriales de la Junta a lo largo y ancho del... del territorio, para descentralizar funciones administrativas de la Junta.

Nos gustaría también, y lo ponemos aquí, que se pudiera elaborar un proyecto de ley de creación de una empresa de suelo y vivienda, aunque nos valdría, por supuesto, convertir a Gical en esta empresa exclusiva de esta materia, y no esa mezcla que tiene ahora mismo de objeto social Gical, que ya realiza alguna de estas funciones.

También nos gustaría que se cumpliera el compromiso que ha existido, que se adopten las medidas necesarias, por un compromiso que existe, para declarar a las comarcas de Monzón y de Benavente, como consecuencia de la desaparición de las azucareras, como zonas de especial interés a efectos de las ayudas públicas; se comprometió en su momento, y este... este tipo de actuación debería de recogerse de alguna manera. Bien.

Hay aquí una... una que coincide con una enmienda, más o menos, que plantea el Partido Popular, que es un poco el incorporar como requisito preferente en las ayudas al empleo en aquellos casos... en aquellos casos de minusvalías, etcétera -digo-, personas discapacitadas. En este caso hay una norma... nosotros tenemos esta que hemos presentado, que se prime... aunque el Partido Popular plantea una que dice que, bueno, que se reglamentará. En cualquier caso, veremos luego este tema.

Y luego, una cosa que pedimos siempre, que mejoraría mucho, evitaría muchos problemas y trabajo a la Junta, y a los... y se enfadarían menos los funcionarios de la Junta cada vez que pedimos información, si pudiéramos acceder por mecanismos... a las cuentas de... de la ejecución del Presupuesto directamente los Procuradores desde la... desde las Cortes, por supuesto hasta un cierto nivel -nadie está diciendo que tengamos que conocer todas las tripas de... del Presupuesto-, pero eso evitaría muchas preguntas parlamentarias, mucho trabajo a la Junta, ahorraría, y nosotros conoceríamos en tiempo real la ejecución presupuestaria, que la conocemos a tres o cuatro meses vista. En fin, esto es un poquito lo que hemos planteado en esta ley.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias, señor Fernández. Para un turno en relación a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Encabo.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí. Gracias, Presidenta. Don Pascual, pues un año más volvemos a... a discutir, pues, prácticamente sobre las mismas enmiendas sobre las que ya discutimos el pasado año. Es decir, no creo... y analizando las treinta y una enmiendas que ha formulado el Grupo Socialista, pues, la verdad, hay pocas, pocas, muy pocas novedades.

En relación a las relativas al IRPF, las diez enmiendas que ustedes, más o menos, pretenden un incremento en las deducciones en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, dos o tres reflexiones, don Pascual.

En primer término, lo primero que nos sorprende es que hay enmiendas que son generalistas en materia de subvenciones; por ejemplo, cuando ustedes están hablando de familias numerosas, que le sorprende a uno sobremanera, que ha tenido una oportunidad magnífica el Gobierno de la Nación, cuando ha hecho la modificación del Impuesto sobre la Renta, de haber incorporado esos incrementos en las deducciones en los supuestos de familia numerosa, y que no lo haya hecho, porque, entonces -y es una reflexión que todos debemos de ser conscientes-, es decir, seríamos los ciudadanos de Castilla y León, con una elevación del orden de las que ustedes proponen, que a veces suponen cantidades realmente importantes... estamos hablando que ustedes llegan a proponer para el tercer hijo 943 euros. Es decir, eso viene a suponer que, en el caso de Castilla y León, la cuota autonómica es la que soportaría la totalidad de esas deducciones. Entonces, es un contrasentido flagrante que se acaba de reformar el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y no se han tenido en cuenta esos supuestos, con lo cual, se quebrantaría de una manera tremendamente importante la recaudación.

Aparte, sucede otra... otra cuestión -que ustedes deberían de echar cuentas, y yo creo que tampoco las han echado-: que, de la manera que ustedes plantean las deducciones, se llegaría a la situación de que no habría cuota de la que deducir, en más de un caso. Entonces eso... se acudiría a una situación realmente conflictiva desde el punto de vista de la aplicación de lo que ustedes proponen.

Yo no... no voy a entrar en demasiadas explicaciones sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por la -insisto- flagrante contradicción en la que ustedes incurrir, cuando se acaba de modificar el impuesto. Y todos los hechos que ustedes proponen como deducción son generalistas; es decir, nosotros creemos que hay que favorecer las familias numerosas,

pero hay que primar más a partir del segundo y el tercer hijo. Ustedes, para que vea como no lo tienen bien calibrado, el primer hijo proponen una deducción de 630 euros y el segundo 787; es decir, eso no tiene proporción. Mientras que, por ejemplo, nosotros, el primer hijo tiene 110 euros y el segundo 274, y se dispara a 548 euros el tercer hijo. Ustedes hablan, ya de... de arranque, 630 euros. Si lo que estamos todos comprometidos, en función de la lucha contra la despoblación, es el incremento de la natalidad, lo que deberemos de fomentar son las familias numerosas; evidentemente, el segundo, el tercer hijo, pero no el primer hijo; el primer hijo, evidentemente, no está dentro de lo que sería ese criterio de equilibrio que debe de tener a la hora de formularse las deducciones.

Después, también hay otra cosa que nos sorprende: esa deducción por acogimiento. Aparte de... de lo que usted ha estado hablando de la Ley de Dependencia, la tienen mal estructurada, porque, tal como ustedes la formulan, lo que no sabemos si hay relación de familia entre el mayor de sesenta y cinco años y los menores de sesenta y cinco años, si estamos en... en ese supuesto acogimiento. Si estamos hablando de familia, sería una deducción que necesitaría ese estudio económico para saber el impacto real, porque, si no, estaríamos hablando de situaciones realmente excepcionales; es decir... y entonces sí se podría valorar de una manera distinta. Pero es que ustedes lo hacen de una manera totalmente generalista.

Y, después, lo que ya a nosotros nos sorprende, sobre todo cuando ustedes empiezan a hablar sobre el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, de que establecen una excepción que se aplicaría al 93%. Es decir, la bonificación que ustedes establecen por adquisición de vivienda en función de los ingresos se aplicaría, si tenemos en cuenta que ustedes hacen una bonificación del impuesto para todos aquellos que tienen unos ingresos inferiores a cinco veces y media el Salario Mínimo Interprofesional, se aplicaría al 93% de los ciudadanos de Castilla y León. Con lo cual, lo que es el tipo general sería excepcional; es decir, se aplicaría exclusivamente al 7% de los ciudadanos de Castilla y León. Y hay que recordarle, don Pascual, que el tipo general, por principio, se debe aplicar a la inmensa mayoría. De la manera que ustedes lo formulan, evidentemente, no sería así.

Y después también hay otras enmiendas que a mí, la verdad... y le insisto y no quiero ser cáustico con ella, es la enmienda en materia de sucesiones. Es decir, yo creo que es una enmienda... yo, sinceramente, cuando le oía a su Portavoz en el Pleno en que se debatió la Totalidad de los Presupuestos, sinceramente, ya me pareció que la tenían muy mal instrumentada; y cuando la he leído ya con mayor detenimiento, cuando ustedes la han formulado, es que está fatalmente redactada -y se lo digo con

toda franqueza-, porque cae en infinidad de agravios comparativos. Es decir, una persona que tenga un patrimonio de 201.000 euros, ustedes le aplican el tipo sin ningún tipo de condonación, sin ningún tipo de exención, sin ningún tipo de reducción; y el que tenga 199.900 euros, ese queda totalmente exento. Es decir, desde el punto de vista de lo que es la técnica... la técnica fiscal, es una enmienda -si usted me lo permite- totalmente descabezada; es decir, con independencia de que nosotros estamos cumpliendo el compromiso que adoptamos con todos los ciudadanos de Castilla y León en el año dos mil tres, pero ustedes lo que proponen, sinceramente, es totalmente imposible de aplicar. Porque ustedes no establecen ningún criterio de tarifas aplicables por escalas en función del patrimonio; con lo cual -insisto-, una persona que tuviese un poquito más de un patrimonio de 200.000 euros se le aplicaría íntegramente la tarifa.

Después, sobre otras enmiendas, mire, ya hemos discutido... cuando recientemente hemos aprobado la Ley de... de Hacienda, ustedes solicitaban conocer en tiempo real todas y cada una de las inversiones que se efectúan por la Junta de Castilla y León. Ya le dijimos que, hoy por hoy, eso no es posible; es decir, desde el punto de vista informático, requiere una modificación palmaria de todo el sistema informático en estos momentos, tal como está concebido. Es decir, usted, pretender que en cualquier trámite ustedes conozcan cómo se realizan todos y cada uno de las inversiones o de los gastos de la Junta de Castilla y León, ya le he dicho que no es posible.

Después también hay otra... otra enmienda que ustedes la tienen mal formulada, en relación... la Enmienda número 15, cuando están hablando de intentar resolver el problema que existe en estos momentos con los vinos Denominación de Origen Rueda, tal como ustedes la tienen formulada -y quiero que lo lea atentamente-, incumple la normativa nacional. Entonces, obviamente, jamás podríamos aceptar una enmienda que supone una grave... grave incumplimiento -insisto- de lo que es la normativa nacional.

También me ha chocado la Enmienda número 22, que hablan ustedes de la creación de cuarenta oficinas territoriales. Mire, en estos momentos, hay un convenio de Ventanilla Única con cuatrocientas doce Entidades Locales, cuatrocientas doce Entidades Locales. Hay en estos momentos Ventanilla Única Empresarial en diez, que supone en todas y cada una de las capitales de provincia y en Miranda de Ebro. También, en estos momentos, se va a poner en marcha el convenio con el Ministerio de Administraciones Públicas para oficinas integradas, y facilitar, en definitiva, la Administración al ciudadano.

Después también hay otra que, sinceramente, yo creo que ustedes han errado de arriba abajo, porque no

deja de ser curioso como al principio de su intervención hacía una crítica hacia la Junta de Castilla y León porque en la Ley de Medidas se... históricamente, se introducían modificaciones que ustedes entendían que debían ser modificaciones legislativas. Bueno, pues ustedes lo que propugnan es una ley de medidas que sea como una especie de declaración de intenciones. Es decir, la Ley de Medidas, empezamos a meter, pues, todas aquellas declaraciones de intenciones que a ustedes les parece oportuno y conveniente; entonces, evidentemente, eso no es propio de una ley de medidas. Es decir, la Ley de Medidas, si todos ahora pretendemos ser rigurosos con ellas, lo que no podemos estar es incorporando declaraciones de intenciones, por ejemplo, cuando estamos hablando de la conciliación de la vida familiar. Usted sabe que en estos momentos se ha iniciado ya el trámite parlamentario de la Ley de Familia, y la Ley de Familia va a establecer y va a reconocer unos derechos. Es decir, no va a estar supeditado a que una ley de medidas establezca unas subvenciones, unas ayudas, unas... contemple una serie de... de privilegios para aquellas personas que están en una situación de dependencia o en una situación de conciliación de la vida familiar. No. Eso... ya va a haber... venir reconocido con un carácter formal por la misma Ley de Familia, que usted sabe perfectamente.

En relación a las ayudas a las organizaciones profesionales agrarias, pues yo no sé si su discurso sería el mismo si la organización profesional agraria, por ejemplo, UPA-UGT fuera la que tuviese mayor representatividad. Seguro que no sería el discurso el mismo; estoy convencido, don Pascual, que no sería el mismo. Porque lo que se están estableciendo las ayudas es en función de la representatividad; y, evidentemente, en estos instantes, hoy por hoy, en nuestra Comunidad Autónoma, las organizaciones profesionales agrarias más representativas no son ni más ni menos que COAG y Asaja. Y, evidentemente, está bastante distinto. Y, por lo tanto, como sucede en cualquier proceso electoral, quien obtiene mayores ayudas en función del proceso electoral es aquel que obtiene más votos; pues es lógico, porque tendrá una mayor implantación y tendrá que hacer, evidentemente, unas mayores actividades formativas este tipo de organizaciones profesionales agrarias.

Después, también (y ya acabo) -y me gustaría que lo dijese-, su obsesión con los altos cargos, porque usted lo dice de una manera, y eso tiene sus nombres y apellidos. Ustedes están hablando de dos o tres altos cargos que es cierto que cobran unas retribuciones superiores al resto de los altos cargos, pero usted no dice toda la verdad; y no dice toda la verdad porque estamos hablando de empleados públicos que vienen de otra Administración, que tienen reconocidos y consolidados sus niveles, sus complementos, y lo que a mí me parecería tremendamente injusto es que una persona que, producto de la carrera profesional, ha obtenido ya unas retribuciones y unos emolumentos, por el hecho de ser alto cargo en la Junta

de Castilla y León, fuera a ver mermado esos emolumentos. Y eso no lo hace ninguna Comunidad Autónoma.

Evidentemente, y se lo decía yo cuando estábamos hablando del articulado de la Ley de Presupuestos, los altos cargos de esta Comunidad Autónoma distan mucho de las retribuciones que tienen los altos cargos de otras Comunidades Autónomas. Solamente por citarle dos: compare las retribuciones de los altos cargos de esta Comunidad Autónoma con los de Cataluña o Andalucía, compare, compare. Es decir... y nosotros somos mucho más estrictos a la hora de las retribuciones de los altos cargos, lo hacemos en función de lo que son las que tiene establecidas el Gobierno de la Nación, con unas correspondientes equivalencias, con la salvedad de que si hay un empleado público funcionario de la Administración del Estado que tiene reconocidas unas retribuciones superiores, es tremendamente injusto que, cuando venga a desempeñar las funciones de alto cargo aquí, venga perdiendo dinero; y eso no lo entiende nadie; y, entonces, eso tiene nombres y apellidos. Si quieren ustedes, digan a quiénes se refieren, y yo, desde luego, se lo reconoceré. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias, señor Encabo. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Fernández.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Bien. Nada nuevo sobre el horizonte, en cuanto a las opiniones y las críticas sobre estas materias. Vamos a ver, en el IRPF, como siempre: el Gobierno no lo hace, ¿por qué lo pedimos nosotros aquí? -las deducciones, estoy hablando-. Pues muy sencilla... por una sencilla razón: porque, y hasta donde yo sé, este Estado se ha confeccionado con competencias. Antes le recordaba a mi compañero cuáles son las competencias exclusivas de la Junta, y, obviamente, nosotros lo que... lo que estamos aquí hablando son de deducciones de temas que son competencias... -fundamentalmente en el área social- que son competencias de la Junta de Castilla y León, y, por lo tanto... ¿El Estado lo puede hacer? Sí lo podrá hacer, pero no tiene ninguna -digamos- obligatoriedad competencial de hacerlo. Sin embargo, aquí sí que hay una cierta obligación de ejecutar las competencias en materias sociales, y por eso aquí se ponen y nosotros hemos puesto estas deducciones, porque entendemos que es la competencia de la Junta de Castilla y León. Son en materias que son competencia... competencia de la Junta de Castilla y León, y, por lo tanto, aplicamos deducciones en el IRPF en función de esos criterios, que son todos los... el área social en términos generales, excluyendo la Seguridad Social, que es otro tema.

Dice usted que no hay proporción en algunas de las cuestiones, el primer hijo/el segundo, porque el segundo... se prima proporcionalmente mucho más el segundo, mucho más el tercero. Mire usted, teniendo en

cuenta... teniendo en cuenta que nosotros el primer hijo lo subvencionamos mucho más, mucho más, estamos haciendo un... un... un mayor incentivo... -aunque yo no creo que esto sea un incentivo esencial, pero bueno- un mayor incentivo a la natalidad, porque ya el primero es muy alto, el nuestro, el primero ya es alto; y los segundos son más altos, pero... pero no quiere decir que porque ustedes del primero al segundo vayan al doble, nosotros vayamos que... tener que ir al doble del primero al segundo, porque el primero nuestro que planteamos nosotros ya es muy elevado. Por lo tanto, no podemos andar multiplicando por dos o por tres, porque entonces sí que el coste, como usted dice, sería la repera. Pero miren, nosotros estamos prácticamente duplicando sus... sus deducciones; por lo tanto, si ustedes... ya sabemos lo que se gastan en IRPF, 300 millones, pues si nosotros duplicamos, pues serán 600. Es todo... es todo lo que hay, no es que vayamos a... a... a machacar todo el IRPF con esas deducciones que estamos planteando. Bien.

Creo que en el tema de sucesiones no han entendido la propuesta nuestra, no la entienden. No la entienden. Nosotros no tocamos la escala, ya el impuesto de sucesiones tiene una escala, que va desde el siete y medio hasta el 31%. Esa escala nosotros no la tocamos, para nada. Nosotros simplemente operamos sobre la reducción primaria que hay, que ya existe en estos momentos; en estos momentos existe una reducción de 60.000 euros; eran de 15.000, luego de 30, ahora de 60. Pues, sobre esa reducción, nosotros la ampliamos hasta 200.000, nada más. Ponemos unos límites, pero dentro... a partir de ahí, la escala que funciona es la escala, la escala que existe en sucesiones, que nosotros no la tocamos, y que irá desde los... desde el siete y pico por ciento hasta el 31%, como están la... puesta la escala; no es que suprimamos la escala; no la suprimimos, la escala, ¿eh?, la escala de... no la suprimimos, simplemente hacemos la reducción, porque nosotros no hablamos de bonificación en cuota, hablamos de reducción en la base, en la primera base. Y, por lo tanto, todo el mundo, según nosotros, tendría una reducción de 200.000, todo el mundo, tuviera lo que tuviera, el patrimonio que tuviera. Aunque tenga un patrimonio de 1.000 millones, los primeros 200.000 no pagaría, y a partir de ahí se pagaría. ¿En función de qué? En función de la tarifa que tiene establecida el Impuesto de Sucesiones, que va desde el siete y medio por ciento hasta el 31%, y si además hay una serie de cautelas de que si su patrimonio excede los cuatrocientos y pico mil euros, pues todavía paga más. Esto es lo que hemos hecho, no hemos hecho otra cosa. No lo entienden así, pero es así como lo queremos poner.

Respecto a otras cuestiones: la formulación de los vinos de Rueda. Bueno, nosotros creemos que no incumple ninguna normativa nacional; ustedes dicen que sí, se lo habrán comunicado, a mí me... los jurídicos nuestros nos han comunicado que eso no es así, al contrario, que se pretende, precisamente, evitar que, dado que

no se puede... lo que sí ha violentado la normativa nacional ha sido precisamente el tema de cómo... en cómo estaba regulado, y que lo ha tirado el Tribunal para atrás, esto no violenta de ninguna manera ninguna normativa nacional. Esto es... al menos, es un problema jurídico, que yo no lo soy, y, desde luego, quien me lo haya informado jurídicamente yo creo que tiene competencia y capacidad para determinar esta cuestión.

Sobre las cuarenta oficinas territoriales. Estamos hablando de oficinas descentralizadas de la Junta, de las cuales ustedes han iniciado el año pasado una -y lo han anunciado-, en Cuéllar, otra este año en Ponferrada. Esas oficinas son las que estamos hablando nosotros, cuarenta oficinas de esas, no de que existan colaboraciones para ventanillas únicas y no sé qué en otro sitio. Eso es otra cosa distinta, que no tiene nada que ver con lo que estamos planteando nosotros. Y, por cierto, eso es una medida que está puesta en el... en el programa de la despoblación, o sea, de la Estrategia. Por lo tanto, no es ninguna cosa distinta. Bien.

Sobre el tema de las ayudas o las subvenciones, sí me quiero centrar en... en este tema porque me parece... me parece... a mí me parece que ya esto -y lo digo claramente- va siendo cada vez más escandaloso. El tema de las subvenciones, en serio, en serio -y esto lo creo profundamente, y además lo he vivido profundamente en el... en los trabajos de la Junta-, es de escándalo, es absolutamente de escándalo, ¿eh? La subvención directa, que es una cuestión excepcional, se está convirtiendo en una cuestión habitual; y si ahora cogemos los Consejos de Gobierno de estos últimos dos o tres meses y lo que falta de... de diciembre todavía, todavía, y cogemos la relación de subvenciones que se han dado, subvenciones directas... ¿Por qué? Porque sí. Porque la subvención directa hay que motivarla, hay que motivarla porque... porque no se puede... porque, a quien se le da, no se le puede dar a otro.

Y, vuelvo a repetir, si hay un Ayuntamiento que tiene un problema de abastecimiento de agua, y dice: no, no, es que solamente a ese pueblo, para arreglar ese abastecimiento solamente puede ser a ese municipio, porque es el competente, no se lo puedo dar al municipio de al lado. Y con ese argumento se da una subvención directa. Pero vamos a ver, ¿no hay en la Comunidad más municipios que tengan problemas de agua? Entonces, ¿por qué se le da a ese y no al otro? Para eso existe la... la concurrencia: se fijan unos criterios: pues mire usted, el que tenga menos de no sé qué... cuántos litros de suministro, el que tenga no sé qué, tal, se ponen unas condiciones, acceden todos los Ayuntamientos, y el que cumpla los requisitos se le da y al que no, no; o el que cumpla los requisitos peores se le dan, y al que los tenga mejor, pues no. Esto es lo que se debería de hacer, y no se hace. Y se está haciendo continuamente con todo, y con asociaciones próximas, algunas muy próximas al PP, otras próximas a la...

a la Vicepresidenta, que tiene unas cuantas en Soria, que, desde luego, funciona... la Vicepresidenta, la subvención directa y Soria funciona maravillosamente, ¿eh?, funciona maravillosamente; ya se lo digo yo, que le conozco algo de eso.

Y sobre las organizaciones agrarias, no me venga usted... que no es un problema de UPA, no es un problema de UPA ni de la representatividad. No se están dando subvenciones por representatividad, no se están dando subvenciones por representatividad a las organizaciones agrarias; y cuando quiera usted, y si quiere usted alguna vez, traemos todas las subvenciones a las organizaciones agrarias y vemos a ver si son subvenciones por representatividad; porque en algunos casos hay subvenciones a dos organizaciones y no hay subvenciones a las otras dos que funcionan habitualmente. Ya sabe usted que la COAG anda ahí con dos tipos de organizaciones, la UPA y Asaja. Pues bueno, si vamos a mirar eso, hay subvenciones a dos y no hay las otras dos. Por lo tanto, no es un problema de representatividad; y, por lo tanto, yo creo que deberían de arbitrarse mecanismos de concurrencia competitiva, y en ningún caso, en ningún caso la subvención directa.

Y más aún, creo que deberíamos -o deberían- de empezar a colocarse en los presupuestos, por transparencia, las subvenciones que se van a dar que ya se conocen de antemano. No es posible que se repita una subvención todos los años y no se ponga en la Ley de Presupuestos. Para eso existen las... las subvenciones nominativas, y cuando se da una subvención... por ejemplo, si... imaginemos que decimos: a la Fundación Teatro Calderón, una subvención, pues ponerla en el presupuesto; a la Semana Internacional de Cine, ponerlo en el Presupuesto; a las Diputaciones para abastecimiento de agua, ponerlo en el Presupuesto ya; y poner en el presupuesto las subvenciones nominativas cuando estamos elaborando el presupuesto. Esta es la transparencia, y no poner "300.000 euros para abastecimientos de agua". Repetimos todos los años la... famosos convenios de sequía, año tras año, con las Diputaciones, y vamos en función de cómo funcione el tema a discutir con cada Diputación -pues de aquí para allá-, cuando todo eso se conoce de antemano. Pongámoslo aquí y sabremos lo que recibe cada Diputación Provincial, sabremos lo que recibe cada organización agraria -si son las agrarias las que van a recibirlo-, que para eso están las nominativas.

Y la subvención directa es otra cosa, y las subvenciones en concurrencia competitiva, que es lo que dice la Ley que debe de primar, ahora mismo es la excepcionalidad en la Junta. La concurrencia competitiva es la excepción en la Junta -a ver si nos vamos enterando poco a poco-, lo que está ahora es la subvención directa, porque todo lo que traemos aquí es el decir: no, es que queremos excepcionar de la concurrencia competitiva porque es muy complicado, porque, además, hay límite

presupuestario, es engorroso. Yo entiendo que al gestor -y creo que lo he dicho alguna vez-, al gestor lo que le interesa es: tenga usted en el bolsillo 5.962 millones de euros, y ahora usted vaya repartiéndolos, porque, ¿para qué?; hacer trámites, ¿para qué hacer?

Pues esto es lo que está pasando con las subvenciones, y desde mi punto... son muy importantes, son el 30... el... casi el 40% del presupuesto, son Capítulo IV y Capítulo VII. Por lo tanto, me parece que es un poco de escándalo.

Y, por tanto, por eso queremos poner esa limitación que nos parece a nosotros importante, para asegurar... eliminar la discrecionalidad y asegurar la transparencia. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias, señor Fernández. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Encabo.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí. Gracias, Presidenta. Si quiere que hablemos de subvenciones, pues hablamos de subvenciones, y también hablamos del bien recordado Ministro Caldera, como todas las subvenciones suyas siempre van para todos los Ayuntamientos de la misma filiación política, todas; es decir, es que el 100%, el 100%. Es decir, en eso no cabe discusión, no caben apreciaciones. Yo lo que... en estos momentos no podemos estar confundiendo lo que son las subvenciones de lo que son líneas políticas de gobierno.

Entonces, usted está en estos momentos haciendo una auténtica mezcla sobre subvenciones, sobre lo que son las iniciativas, por ejemplo, en el ámbito de la Consejería de Medio Ambiente, para mejorar suministros de agua, que, evidentemente, se marca la política desde la Consejería de Medio Ambiente, no desde los Ayuntamientos.

Y, desde luego, cuando se hace... pues, por ejemplo, en estos momentos se está, desde la Consejería de Medio Ambiente, pues, procediendo al sellado de todos los vertederos de nuestra Comunidad Autónoma, eso es una responsabilidad que reside en la Consejería de Medio Ambiente y que se trazan los planes desde la misma Consejería de Medio Ambiente, y, evidentemente, eso no tiene nada que ver con esas subvenciones dadas que un ministro nos tiene acostumbrados en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma.

Desde luego, y a la... aceptamos cualquier tipo de réplica, si usted quiere que comparemos lo que son las subvenciones en el ámbito de esta Comunidad Autónoma, y, evidentemente, reciben más subvenciones los Ayuntamientos gobernados por el Partido Popular porque, obviamente, son mayoría los Ayuntamientos del Partido Popular, como usted conoce perfectamente. Pero

eso es algo que, desde luego, no vamos a resolver ahora aquí en esta discusión parlamentaria sobre los Presupuestos, sobre la Ley de Medidas, que vamos a tratar el próximo año.

Mire, yo le insisto en relación a la Enmienda 15 suya, sobre la posibilidad de resolver el problema de los vinos con Denominación de Origen Rueda, de que es una enmienda que es claramente ilegal, y que incumple de una manera frontal la normativa estatal. Y por eso, y por otra serie de motivos, jamás podemos entrar en consideración en la enmienda tal y como la tienen ustedes formulada.

Después, también insistirle en otra serie de cuestiones. Mire, ustedes, en materia de Sucesiones, tienen una redacción auténticamente chocante, porque están confundiendo base imponible y base liquidable, es decir, totalmente. ¿Qué dice aquí? Dicen ustedes: "En las adquisiciones mortis causa y de cantidades percibidas por los beneficiarios de seguro sobre la vida, se aplicará una reducción, en la base liquidable, del 100%". Pero ¿qué es la base liquidable? Sí, cualquier persona que se aproxime a los impuestos, no tiene nada que ver la base liquidable con la base imponible; está mal redactado, e insisto que está mal redactado. Sobre la base imponible se aplican las deducciones, y de ahí sale la base liquidable, sobre la que se aplica la cuota; pero no el 100% de la base liquidable. Entonces, ¿qué tarifa vamos a aplicarle? Es que está -insisto- mal redactado, mal redactado, y es un error de bulto lo que ustedes tienen formulado en la Enmienda número 11. Está mal redactado.

Respecto a las deducciones en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Vamos a ver, vamos a ver, lo que estamos diciendo es que, cuando se establecen deducciones generalistas, son deducciones propias del Estado. Cada Comunidad Autónoma, en función de la política que adopte, insistirá en un tipo de deducciones u otras, pero que, evidentemente, van a ser excepcionales.

Nuestra Comunidad Autónoma tiene un problema sobre la despoblación. Pues, evidentemente, lo que nosotros tendremos que hacer es establecer deducciones para ayudar a las familias numerosas; y en esa línea nosotros trabajamos. Lo que no nos parece correcto es que aquel tipo de deducciones generalistas que son más competencias del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en su regulación estatal se omitan sistemáticamente, y tengamos la Comunidad Autónoma que establecer deducciones generalistas cuando no lo hace el Estado. Eso es algo con lo cual, evidentemente, nosotros no compartimos; porque si hablamos de corresponsabilidad fiscal, la tenemos que hablar del Gobierno de la Nación y de la Comunidad Autónoma, no exclusivamente de la Comunidad Autónoma. Porque le recuerdo que nosotros nos beneficiamos en el Impuesto sobre la

Renta de las Personas Físicas aproximadamente en una tercera parte; en una tercera parte, don Pascual. Entonces, no es justo que aquel que se beneficia en una tercera parte tenga que estar soportando las mayores deducciones.

Y para nosotros, para lo que son los ingresos de la Junta, el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas es vital; y usted lo sabe perfectamente, que conoce muy bien lo que supone, dentro del conjunto de los ingresos de la Comunidad Autónoma, el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Es lo mismo que sucede con el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Ustedes hacen propuestas, que se aplican al 93%, que no tienen el criterio que, por ejemplo, nosotros creemos que debemos de defender.

Es decir, el apoyo al mundo rural. Pues, evidentemente, hay que favorecer el asentamiento de los jóvenes en el mundo rural, no indiscriminadamente a todos los jóvenes; porque usted también debería de saber que la Comisión Mixta que está analizando los distintos impuestos llega a cuestionar este tipo de deducciones que se hacen exclusivamente por edad.

Es decir, las deducciones deben de tener una finalidad; es decir, si nosotros, por ejemplo, en lo que es la política de beneficiar al mundo rural, tendremos que favorecer el asentamiento de los jóvenes en el mundo rural; no a todos los jóvenes, indiscriminadamente, en cualquier lugar del territorio. Porque, entonces, eso no es una política que esté favoreciendo al mundo rural, a lo que son los pequeños municipios. Ese es el criterio que nosotros defendemos; es, evidentemente, el criterio que vamos a seguir defendiendo.

Respecto a las oficinas territoriales. Pues por supuesto que es un compromiso del Gobierno de ir acercando la Administración a los ciudadanos; pero no solamente con las oficinas territoriales, sino -como le hemos dicho- con esos convenios que se están haciendo con las Entidades Locales, y que el ciudadano tenga más inmediata, más próxima, la Administración de su Comunidad Autónoma.

En definitiva, y ya concluyendo, y reconociendo que coincidimos, no de una manera literal, pero sí el espíritu yo creo que coincide plenamente su Enmienda 26, que es la ayuda a empresas con discapacitados... que contratan discapacitados, con la Enmienda número 3, que después vamos a exponer a continuación, cuando hablemos de las enmiendas del Grupo Popular.

En consecuencia, no aceptamos ninguna de las treinta y una enmiendas formuladas por el Grupo Socialista. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias, señor Encabo. Procedemos a votar las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, Enmiendas que van de los números 1 al 31. ¿Votos a favor de las enmiendas? Cinco votos a favor. ¿Votos en contra? Diez votos en contra. Cinco a favor, diez en contra. Las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista quedan rechazadas.

Procedemos ahora al debate de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, que son las Enmiendas número 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8. Para su defensa, tiene la palabra el señor Encabo.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí. Gracias, Presidenta. Es muy sencilla la intervención, porque -como ustedes saben- son enmiendas que están, en definitiva, destinadas a las modificaciones de las tasas y precios públicos en relación a los servicios veterinarios; que se ha cumplido, pues, con una demanda que había sido solicitada, tiempo ha, por los distintos sectores ganaderos; y en estos momentos, nuestras tasas en materia de servicios veterinarios son totalmente equiparables al resto de España, incluso bastante más ventajosas que, por ejemplo, las de dos Comunidades Autónomas vecinas nuestras, como es el caso concreto de Asturias y Extremadura.

Después, también, tenemos otras tres Enmiendas (exactamente, la 2, 3 y 4) que hacen referencia a las subvenciones; en el caso concreto de subvenciones en materia de educación, para favorecer la percepción de ayudas a todos aquellos que, en los casos de enseñanza no obligatoria, se ven obligados a desplazarse, y que cubrirá no solamente lo que es el desplazamiento, sino, en su caso, también cuando carezcan de medios económicos, también el alojamiento.

También hay otra importante enmienda en materia de integración laboral, que es a la que me refería antes en mi intervención, de los minusválidos, prevaleciendo y favoreciendo a aquellas empresas en la percepción de ayudas cuando contraten por encima de lo que establece la normativa del ochenta y dos a minusválidos.

Y también hay otra importante Enmienda, la número 4, que es la destinada a favorecer la autonomía de las mujeres procedentes de las casas de acogida. Es decir, yo creo que esta es una enmienda de auténtica relevancia e importancia, en tanto en cuanto uno de los problemas habituales que tienen aquellas mujeres que sufren violencia de género es esa incapacidad económica. Esta medida, la número cuatro, va dirigida a favorecer esa independencia económica de las mujeres, y en ese sentido creo que es una enmienda que contará con el beneplácito y con el respaldo del Grupo Socialista.

En definitiva, después hay otras que son de índole más técnico, son enmiendas que como... ya concluyendo

mi exposición, van dirigidas a beneficiar a un sector muy importante, como es el ganadero, de nuestra Comunidad Autónoma. Y, después, otras tres que van dirigidas a establecer y mejorar las subvenciones en materia de educación, de integración laboral y de mujeres que sufren, pues, violencia de género. Nada más, y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias, señor Encabo. Para un turno en relación a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Fernández.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Sí, muchas gracias. Bien. Hay algunas enmiendas del Partido Popular que... ya de antemano, voy a decir que vamos a decir sí únicamente a la Enmienda número 7, que no es más que una aclaración, para... de una interpretación que ya existe; eso ya existe, esa norma tal como está, pero se aclara en el articulado; esa, vamos a decir que sí.

A las demás, nos vamos a abstener en todas las enmiendas -ahora le daré la explicación-, excepto a la Enmienda número 6, que vamos a votar que no. La número... la demás nos vamos a abstener por distintas razones.

En primer lugar, la primera, la de primar a aquellos ganaderos que... que utilicen la aplicación informática del módulo ganadero, nos parece interesante, pero lo primero que tendrán que tener es la posibilidad de hacerlo, dado que la... que no todo... en el mundo ganadero, no todo el mundo accede, ni con mucho, a este tipo de... de posibilidades informáticas, y, por lo tanto, lo primero que tendrán que tener es acceso por Internet para poder dedicarse a hacer estas cosas. Por lo tanto, nosotros en ese... en este tema nos vamos a abstener, ¿eh?; no es que estemos en desacuerdo estrictamente con ello, nos vamos a abstener.

En los casos de las actualizaciones de las tasas ganaderas, hay dos tipos, hay dos enmiendas en esta dirección: una que incrementa las tasas existentes en el 7%, bajo el argumento de que no se actualizan desde el año dos mil uno -nosotros a esa vamos a votar que no-; y la otra, que reduce algunas tasas, hace desaparecer otras, etcétera, nos vamos a abstener por la sencilla razón de que tenemos presentada una proposición no de ley en estas Cortes pidiendo una rebaja generalizada, en ese aspecto, del 75% -si no recuerdo mal cómo está-. Por lo tanto, no estamos en la misma onda; sí en rebajarlo, se rebajan, y estaríamos de acuerdo en rebajarla, pero no en esas cuantías que se están planteando. De todas maneras, nos abstenemos.

Y en la de la... bueno, y me parece que no queda ninguna más que comentar. ¡Ah!, y las de las subvenciones. Las subvenciones, nos vamos a abstener, no porque no estemos en desacuerdo con esas líneas de subvención, porque aquí no se plantean líneas de subvención; si fuera ese a aprobar líneas de subvención, diríamos que sí, pero aquí lo que se presenta es la

excepción de la concurrencia competitiva en algunas cosas, se introducen nuevas cosas en esta materia. Y a nosotros, si nos aceptan... si nos aceptaran la enmienda de la limitación de que... en el caso de que haya limitación presupuestaria, vaya a concurrencia competitiva, y si no hay limitación presupuestaria es porque todos estos tendrían acceso a una cantidad fija, la que fuera, de subvención, si se hiciera con ese criterio, las votaríamos a favor; pero sin esa cautela no, porque, vuelvo a insistir, se convertirían en subvenciones directas, subvenciones que deben de ser por concurso. Y nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias, señor Fernández. ¿Desea usar un turno de réplica?

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí. Gracias, Presidenta. Pues para señalar que no entendemos esa abstención en los casos concretos de las enmiendas que ustedes están de acuerdo con el fondo del asunto. En materia de subvenciones de educación, lo que, precisamente, la vocación de esta enmienda es favorecer que, en aquellas enseñanzas no obligatorias, todos aquellos que se tengan que desplazar o que se vean obligados a residir, favorecer ese tipo de ayudas de subvenciones -y eso... por eso no le entiendo-; evidentemente, tendrá que tener su desarrollo reglamentario, pero tiene que tener su apoyo legal; y eso es lo que hace, por ejemplo, la Enmienda número 2.

Exactamente, no entiendo como ustedes, por ejemplo, que están abogando por la integración de los minusválidos, una enmienda tremendamente realista, como es esta enmienda, que lo que está pidiendo a las empresas es que van a obtener unas mayores subvenciones, unas subvenciones cualificadas, si tienen un número de minusválidos por encima de lo que establece la normativa del ochenta y dos, no entiendo por qué ustedes no apoyan esta subvención.

No entiendo, tampoco, cuando estamos todos preocupados por el problema de la violencia que sufren muchas mujeres, y que uno de sus mayores dificultades de su integración social es esa carestía de medios que tienen, una subvención que atiende a mejorar la capacidad económica, no entiendo por qué no apoyan esa subvención.

Respecto a lo que son las enmiendas relacionadas con las tasas y precios públicos en materia ganadera, decirle que la Enmienda número 6 lo único que hace es una actualización, por debajo incluso del IPC, de lo que eran las tasas por sacrificio de ganados. Pero donde existía una auténtica preocupación de los sectores ganaderos, que era en el caso concreto de las Enmiendas 1 y 8, nosotros lo que hemos hecho ha sido recoger ese sentir de los ganaderos de nuestra Comunidad Autónoma -e insisto-, perfectamente equiparables, y mucho más ventajosos para los ganaderos de nuestra Comunidad Autónoma que, por ejemplo, los de Asturias o de Extremadura.

Y respecto al módulo ganadero, mire, nosotros lo que queremos, y, precisamente, con esta subvención que se establece esa bonificación del 25% a todos aquellos que utilicen el módulo ganadero, lo que queremos es estimular la utilización de los medios informáticos. Evidentemente, esto nos obliga a que otras Consejerías, evidentemente, vayan aplicando, tal como se han comprometido, a establecer ese acceso a Internet en todos y cada uno de los municipios de nuestra Comunidad Autónoma.

En definitiva, damos por defendidas el conjunto de nuestras enmiendas.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias. ¿Desea consumir un turno de dúplica?

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Sí. No... le vuelvo a insistir que aquí no se están planteando líneas de subvención ni apoyos a la subvención por gastos de residencia o transporte, no se está planteando eso. Si usted me pone a continuación 100 euros a cada uno de estos, por decir una cifra... una cifra, y todo el que lo solicite se le da, yo se lo apruebo ahora mismo. Ahora, si usted me dice que hay una línea de subvención, pero, claro, luego ponemos 100 euros para toda la Comunidad; entonces digo: pues, mire usted, es absurdo. Por lo tanto yo... yo le ofrezco esta transaccional, póngame usted aquí una cantidad, y se acabó el problema; o acépteme la otra parte, acépteme de que, en caso de que no... de que haya límite presupuestario, accedan... tengan la opción de acceder todos, y no solo el primero que se le ocurra que llega. Por cierto, no sabemos cómo se decide quién es el primero; que en todas estas líneas de subvención se dice que por orden de llegada, o por orden de... de solicitud, no sabemos. Y luego las informaciones privilegiadas, también en las convocatorias, pero también hay... hay gente que lo sabe de antemano, y puede presentar el primer día, y hay quien lo sabe y no lo sabe.

Por lo tanto, nos gustaría que se modificara todo ese esquema, todo ese esquema que está tratando. Por lo tanto, por eso nos abstenemos; no votamos en contra porque nos parecen lógicas, normales, que estas líneas de subvención existan, pero no nos parece el cómo se articula; por eso nos abstenemos.

Y los ganaderos -le vuelvo a repetir-, nosotros tenemos una posición que supera a esta que hay aquí, para empezar; por lo tanto, una posición, en términos generales, que es lo que pedían los... los ganaderos, tiene una reducción del 75% que no se produce en este... en lo que ustedes plantean aquí, no se produce esa reducción. Por lo tanto, como es una reducción en cualquier caso, no vamos a decir que no, porque va en la línea que piden los ganaderos, pero no suficiente. Por lo tanto, por eso nos abstenemos.

Luego, en el tema de... de la de los discapacitados, hombre, el mismo argumento se lo podía utilizar a ustedes: ¿por qué no aprobaron la nuestra? Claro, lo nuestra nos la han rechazado, y ahora quieren que aprobemos la suya, que dice lo mismo, más o menos, no exactamente... más o menos, más o menos. Pues ya le digo, como usted me ha... me ha rechazado la mía, yo en la suya me abstengo, nada más; pero estoy de acuerdo en que hay que reglamentar eso, y estoy de acuerdo en que hay que potenciarlo. Por tanto, por eso expresamos la abstención, no por otro motivo. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias. Pues procedemos a la votación de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular. Vamos a votar primero la Enmienda número 6. ¿Votos a favor de la Enmienda 6? ¿Votos a favor de la Enmienda 6? Diez votos a favor. ¿Votos en contra? Cinco votos en contra. Con lo cual, diez votos a favor, cinco en contra, la Enmienda 6 queda aprobada.

Vamos a votar ahora la Enmienda 7. ¿Votos a favor de la Enmienda 7? La Enmienda 7 queda aprobada por unanimidad.

Y votamos ahora el resto de las enmiendas, que son la 1, la 2, la 3, la 4 y la 8. ¿Votos a favor de estas enmiendas? Diez votos a favor. ¿Votos en contra? Ningún voto en contra. ¿Abstenciones? Cinco abstenciones.

Votamos ahora los Artículos, la Exposición de Motivos, las Disposiciones Adicionales, Derogatorias, Transitorias y Finales, y el Título del Proyecto de Ley. ¿Votos a favor? Diez votos a favor. ¿Votos en contra? Cinco votos en contra. Con lo cual, la votación... los Artículos, la Exposición de Motivos, las Disposiciones Adicionales, Derogatorias, Transitorias, Finales y el Título del Proyecto de Ley quedan aprobados.

Dictaminados los Proyectos de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el dos mil siete y de Medidas Financiero... Financieras, recuerdo a Sus Señorías que los Grupos Parlamentarios y los Procuradores disponen de un plazo de cuarenta y ocho horas, que finaliza el próximo jueves día catorce a las catorce horas, para comunicar, mediante escrito dirigido al Presidente de las Cortes, los votos particulares y las enmiendas a dichos Proyectos de Ley que, defendidas y votadas en Comisión, y no incorporadas a los correspondientes dictámenes, se pretendan defender ante el Pleno. Muchas gracias. Se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta minutos].